



## Decreto 728 de 2005

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 728 DE 2005

(Marzo 15)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolos ajustados técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el certificado de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito público los siguientes cargos:

No. de Cargos	Dependencia y empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
1 (uno)	Asesor	1020	13
1 (uno)	Asesor	1020	12

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto [247](#) de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de marzo de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

*ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.*

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

*FERNANDO GRILLO RUBIANO.*

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 45852. 16, marzo, 2005.

Fecha y hora de creación: 2026-07-07 14:45:00